



LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

**BOLETÍN
INFORMATIVO
TRIBUTARIO
LA-2023-0027**

**RESOLUCIÓN NRO. NAC-
DGERCGC23-00000001**

**Se reducen los porcentajes de retención
del IVA en las ventas de derivados de
petróleo a las distribuidoras**

**3er suplemento
R.O. 239 | 27-ENE 2023**

Se reforma la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000063 | 2do. Suplemento R.O. No. 618 de 14 de enero de 2022, mediante la cual se establecen los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de derivados de petróleo a las distribuidoras:

Derivados del Petróleo para consumo del sector automotriz	Porcentaje de retención de IVA
Gasolina Súper	13%
Gasolina Extra o Ecopaís	5,85%
Diesel	4%



Derivados del Petróleo para consumo del sector automotriz	Porcentaje de retención de IVA
Gasolina Súper	9,5%
Gasolina Extra o Ecopaís	2,0%
Diesel	2,0%